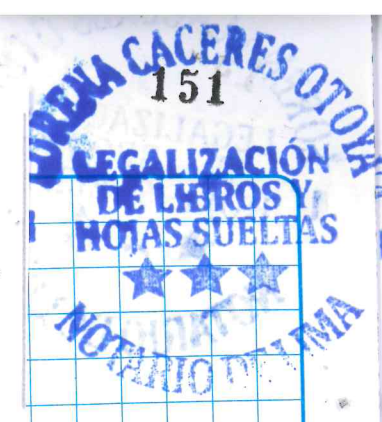




UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA
ACTA N° 009-2025



El 17 de julio de 2025, a las 10:15 horas, se reunieron en la sala de reuniones del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de Rectora de la UNTELS. A través de la Secretaría General de la UNTELS, convocó a sesión ordinaria.

La Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, Secretaria General, actuó como secretaria de actas y procedió a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

LISTA DE ASISTENCIA:

AUTORIDADES:

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora.
Dra. Marina Vilca Caceres – Vicerréctora Académica.
Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo– Vicerrector de Investigación.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

Dr. Mark Donny Clemente Arenas

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Ana Lucia Echevarria Oscco
Carlos Alberto De Jesús Meza Peláez
(7 miembros del Consejo Universitario con voz y voto)

Otros asistentes:

- Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo – Director General de Administración (con voz, sin voto)
- Abg. Jose Luis Vargas Tuya – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Abg. José Luis Velásquez Lazo – Asesor de Rectorado
- Mg. Luis Felipe Alarcón Armas – Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- Lic. Óscar James Camero Ramírez – Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
- Mtra. Lisseth Mirella Vicente Peña – Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Lic. Dana Rocio Vasquez Bustamante – Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
- Ing. Victor Hugo Solorzano Vite, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, informó a la Presidenta del Consejo Universitario sobre la existencia del quórum reglamentario para la sesión.

A continuación, la presidenta del Consejo, tras saludar y dar la bienvenida a los asistentes, declaró instalada la sesión ordinaria, la cual se desarrolló según el siguiente orden.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

AGENDA:

I. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Proveído N.º 0973-2025-UNTELS-R

Asunto: Informe Técnico Legal del Proceso de Contratación Administrativa de Servicio CAS N° 003-2025-UNTELS.

Referencia: Informe N.º 062-2025-UNTELS-R-OAJ

II. ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES

2. Proveído N.º 0930-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicitud de emisión de acto resolutivo para otorgar Grado Académico de Bachiller para 01 egresado.

Referencia: Oficio N.º 0418-2025-UNTELS-R-SG

3. Proveído N.º 0931-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicitud de emisión de acto resolutivo para otorgar Título Profesional a 02 bachilleres.

Referencia: Oficio N.º 0417-2025-UNTELS-R-SG

4. Proveído N.º 0961-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicitud de emisión de acto resolutivo para otorgar Grado Académico de Bachiller para 06 egresados.

Referencia: Oficio N.º 0443-2025-UNTELS-R-SG

5. Proveído N.º 0959-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicitud de emisión de acto resolutivo para otorgar Título Profesional 06 bachilleres.

Referencia: Oficio N.º 0441-2025-UNTELS-R-SG

6. Proveído N.º 0960-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicitud de emisión de acto resolutivo para otorgar Grado Académico de Bachiller para 16 egresados.

Referencia: Oficio N.º 0442-2025-UNTELS-R-SG

7. Proveído N.º 0977-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicito aprobación de rectificación de datos mediante acto resolutivo de consejo universitario.

Referencia: Oficio N.º 0457-2025-UNTELS-R-SG

8. Oficio N.º 056-2025-UNTELS-R-DGA-URRH-STPAD

Asunto: Devolución de Expediente

Referencia: Oficio N.º 412 y 413-2025-UNTELS-R-SG Y Oficio N.º 456 y 461-2025-UNTELS-R-SG.

9. Proveído N.º 1003-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicito aprobación de la actualización de los miembros del Comité de Gestión Ambiental.

Referencia: Oficio N.º 0633-2025-UNTELS-VRA

III. INVESTIGACIÓN

10. Proveído N.º 0971-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicita aprobación con acto resolutivo el cierre de proyecto de investigación con financiamiento a cargo del Dr. Jinmi Gregory Lezama Calvo.

Referencia: Oficio N.º 0279-2025-UNTELS-VRI



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

11. Proveído N.º 0970-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicita aprobación con acto resolutivo el cierre de proyecto de investigación con financiamiento a cargo del Dr. Ricardo John Palomares Orihuela.

Referencia: Oficio N.º 278-2025-UNTELS-VRI

12. Proveído N.º 0991-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicita atención de Consejo Universitario para aprobación de la propuesta de documentos normativos del centro de tecnología, capacitación y desarrollo de la UNTELS.

Referencia: Oficio N.º 0282-2025-UNTELS-VRI

SECCIÓN: DESPACHO

Se hace constar que los miembros del Consejo Universitario fueron debidamente notificados a través de sus correos institucionales.

La **Secretaría General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca**, solicitó el uso de la palabra para poner en conocimiento de los miembros del Consejo Universitario que, en la Oficina de Secretaría General, se han recibido los siguientes documentos:

1. **Informe N.º 221-2025-UNTELS-R-DGA-UEI**, remitido por la Unidad Ejecutora de Inversiones.
2. Informe de las acciones realizadas: *Modificación de oferta académica, documentos presentados:*
 - **Informe del Proveído N.º 0924-2025-UNTELS-R**, con asunto: *Informe de reunión con SUNEDU respecto a modificación de oferta académica.*
 - **Memorándum N.º 0442-2025-UNTELS-R**, basado en los informes de la Oficina de Gestión de la Calidad.
3. **Informe del Oficio N.º 0430-2025-UNTELS-R-SG**, referente al reiterativo de requerimiento de propuesta de distribución de horarios para el semestre académico 2025-II.

Acto seguido, la **Rectora, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**, indicó que dichos documentos serán abordados en la sección de Informes, para lo cual se solicitará el sustento correspondiente a las áreas involucradas.

A continuación, se pasa a:

SECCIÓN INFORMES:

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui

Luego de los saludos protocolares, la presidenta del Consejo Universitario, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, expuso los principales avances institucionales y actividades recientes:

- **27 de junio de 2025:** se llevó a cabo una reunión virtual con representantes del MINEDU, en el marco de la próxima presentación del presupuesto anual.
- **4 de julio de 2025:** participé como panelista en el **III Encuentro Iberoamericano de Líderes Universitarios**, desarrollado en la ciudad de Trujillo. En este evento académico



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

se discutieron políticas relevantes con la participación de rectores de universidades nacionales, privadas y extranjeras.

- **7 de julio de 2025:** sustentamos nuestro presupuesto para el año 2026, formulando una ampliación presupuestal que asciende a 64 millones de soles. En su debido momento se informará sobre el presupuesto solicitado.

Acto seguido, la Rectora solicitó al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto complementar la información sobre la demanda adicional presentada. Tras el saludo protocolar, el Jefe de la Oficina informó que, efectivamente, una delegación de la UNTELS se presentó ante el MEF para sustentar la solicitud. Inicialmente se contaba con un presupuesto cercano a 29 millones en APM, habiéndose solicitado más de 34 millones adicionales. Se espera que la confirmación se otorgue en la segunda semana de agosto, culminando el proceso en noviembre con la aprobación de la Ley de Presupuesto Público.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta, agradeció la intervención, señalando que se aguardará la confirmación oficial y que oportunamente se informará al Consejo Universitario.

- **8 de julio de 2025:** recibimos la visita del congresista de la República, Enrique Alva; el Director de DICOPRO, Juan Carlos Norabuena; y el Ing. Manuel Oré, del área de Inversiones del MINEDU. En conjunto verificaron los ambientes de la universidad, iniciando por el pabellón "E", donde se constató el grave deterioro de la infraestructura, la afectación de laboratorios por lluvias y el estado obsoleto de la flota vehicular. A raíz de ello, el congresista Alva informó que comunicó al Ministro de Educación, quien dispuso el envío de un equipo técnico. El 9 de julio de 2025 se recibió la asistencia de dicho equipo, recomendándose separar los componentes 2.3 y 2.6 para recibir apoyo económico en 2025, dado que el presupuesto 2026 será sustentado por separado.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta, solicitó al Director General de Administración complementar la información. El Econ. Hugo Almonacid explicó que, como medidas inmediatas, se viene gestionando el alquiler de locales administrativos y académicos, así como el acondicionamiento de ambientes provisionales en la UNTELS. Estas acciones corresponden al año 2025, mientras se continúa con el mantenimiento de pabellones y la utilización de materiales e insumos ya programados. Todo ello se encuentra detallado en el informe técnico remitido.

- **10 de julio de 2025:** participación en el lanzamiento del Programa de Voluntariado Juvenil – SENAFU, realizado en la Biblioteca Nacional.
- **11 de julio de 2025:** desarrollo de la Charla de Orientación Vocacional, organizada por el CEPREUNTELS.
- **15 de julio de 2025:** reunión en PRONABI solicitando la asignación de inmuebles y vehículos. La gestión contó con el apoyo del asesor del congresista Enrique Alva, quien intercedió para la asignación de un bien inmueble requerido desde 2023. Actualmente se realizan los trámites correspondientes para su aprobación.
- **15 de julio de 2025 (tarde):** participación en una Mesa de Trabajo con directivos de la Universidad Marítima de Shanghai, junto a rectores y presidentes de comisiones organizadoras de universidades. La actividad, impulsada por los congresistas Esdras Medina y Ugarte, contó también con representantes de Cosco Shipping. La Universidad Marítima de Shanghai manifestó su disposición para establecer convenios de cooperación con universidades peruanas.

Acto seguido, la Rectora, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, procedió a abordar los documentos que la Secretaria General hizo constar en la Sección Despacho.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

1. **Informe N.º 221-2025-UNTELS-R-DGA-UEI**, remitido por la Unidad Ejecutora de Inversiones.
2. Informe de las acciones realizadas: *Modificación de oferta académica, documentos presentados:*
 - **Informe del Proveído N.º 0924-2025-UNTELS-R**, con asunto: *Informe de reunión con SUNEDU respecto a modificación de oferta académica.*
 - **Memorandum N.º 0442-2025-UNTELS-R**, basado en los informes de la Oficina de Gestión de la Calidad.
3. **Informe del Oficio N.º 0430-2025-UNTELS-R-SG**, referente al reiterativo de requerimiento de propuesta de distribución de horarios para el semestre académico 2025-II.

INFORME Y DEBATE DE LOS ASUNTOS EN DESPACHO

1. **Informe N.º 221-2025-UNTELS-R-DGA-UEI**, remitido por la Unidad Ejecutora de Inversiones, referido al mejoramiento del servicio de comedor universitario de la UNTELS.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta, solicitó al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y al Director General de Administración un informe detallado sobre el estado de la obra.

Ing. Víctor Hugo Solórzano Vite, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, luego de saludar protocolariamente a los miembros del Consejo Universitario, informó que actualmente se encuentran en la etapa de actos preparatorios en el área de Abastecimiento, con la finalidad de convocar la ejecución de la obra. Indicó que los términos de referencia ya fueron remitidos y que la obra está proyectada para iniciarse en octubre de 2025 y culminar en enero de 2026. Preciso, además, que deben considerarse los nuevos plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y asegurar un proceso transparente en la selección de los postores.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta, tras la intervención del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, invitó a los miembros del Consejo Universitario a formular sus preguntas.

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, solicitó que se registre en actas su participación. Expresó que, desde el inicio de la gestión en mayo de 2023, es la primera vez que el tema del Comedor Universitario se presenta en el Consejo Universitario. Señaló que este constituye el segundo reinicio de la obra en la actual gestión, puesto que la decisión de ejecutarla por administración directa no fue informada ni aprobada por dicho órgano. Reiteró que, en diversas oportunidades, sugirió que la modalidad de ejecución sea la de suma alzada. Manifestó que el informe presentado recién permite al Consejo emitir opinión, y que la expresión contenida en él sobre que "seguirán averiguando" evidencia un déficit en la gestión. En tal sentido, solicitó que se disponga una investigación inmediata a cargo del Órgano de Control Interno, considerando que ya han transcurrido dos años sin resultados concretos.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta, invitó a continuación al Director General de Administración a exponer.

Luego de saludar protocolariamente, informó que a la fecha se cerró la primera etapa de la obra y se efectuó la liquidación correspondiente. Preciso que el presupuesto devengado se



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

encuentra reflejado en materiales, es transparente y accesible a toda la comunidad universitaria, y que el Órgano de Control Institucional verificó los detalles. Indicó que la documentación fue remitida a Asesoría Jurídica y a Recursos Humanos para su derivación a la Secretaría Técnica, a fin de que se adopten las acciones pertinentes. Añadió que actualmente se ha cambiado la modalidad de ejecución a contrata y se encuentran en la etapa de actos preparatorios, comprometiéndose a mantener informados a los Vicerrectorados y al Consejo Universitario sobre el avance del proceso. Asimismo, señaló que el proyecto se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Inversiones, con presupuesto actualizado y verificable. Finalmente, destacó que se trata de una de las obras de mayor envergadura en la universidad, por lo que cuenta con auditorías de la Contraloría General de la República, del Órgano de Control Institucional y de la propia administración.

Acto seguido, intervino **el Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión**, quien sostuvo que el Consejo Universitario no solo cumple funciones de aprobación presupuestal, sino también de control. Solicitó que se consigne en actas que es la primera vez que la Rectora informa, mediante documento oficial —Informe N.º 221-2025-UNTELS-R-DGA-UEI—, de la Unidad Ejecutora de Inversiones. Recalcó la importancia de garantizar la transparencia hacia la comunidad universitaria y, en ese sentido, recomendó que, además de lo informado, se ponga a disposición la documentación remitida a Control Interno. Asimismo, propuso que se evalúe la apertura de un procedimiento administrativo que permita esclarecer los gastos y determinar responsabilidades.

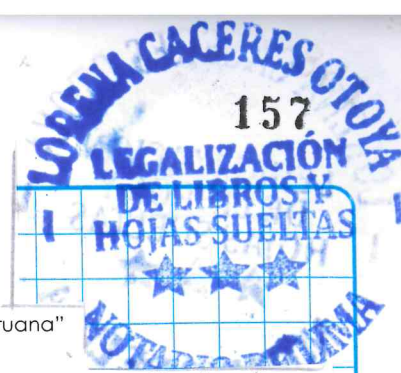
Ing. Víctor Hugo Solórzano Vite, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, con la venia de la Presidenta del Consejo Universitario, hizo uso de la palabra y explicó que, al iniciar la preliquidación de la obra, se elaboró el estado situacional y el inventario de bienes. Indicó que fue necesario registrar en el sistema toda la información de la obra, ya que no se encontraba completa y presentaba errores. Preciso que el Órgano de Control Institucional (OCI) realizó varias visitas para supervisar este proceso. En ese marco, señaló que toda la información se fue incorporando en el sistema y que, además, se solicitaron los permisos correspondientes al MINEDU con sus respectivos montos. Agregó que, actualmente, tanto el OCI, como la Contraloría, el MINEDU y el MEF cuentan con pleno conocimiento de la información, la cual ya se encuentra registrada en el sistema virtual.

Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo, Director General de Administración, intervino para complementar lo señalado, indicando que la resolución de liquidación estableció la obligación de remitir la información al OCI, a Asesoría Jurídica y a Recursos Humanos, trámite que ya se cumplió. Destacó que el objetivo de la gestión es garantizar transparencia, y que la información está registrada en el sistema, quedando a disposición para absolver cualquier consulta. Asimismo, informó que actualmente se encuentran en los actos preparatorios para convocar la segunda etapa de la obra.

Ing. Víctor Hugo Solórzano Vite, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, reiteró que la universidad estuvo sometida a control concurrente durante la ejecución de la obra. Preciso que se destinó un monto de S/ 580,000 para que el OCI realizara dicho control, por lo que este órgano de control tiene pleno conocimiento de todo el proceso.

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, intervino señalando que, a partir de los incumplimientos detectados, el OCI debería haber iniciado una línea de investigación. Manifestó que, sin embargo, no se conocen resultados hasta la fecha, por lo que propuso solicitar al OCI un informe sobre el estado de dichas investigaciones.

Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, formuló un comentario solicitando que conste en actas. Expresó que asume que todas las acciones se están realizando conforme a la Ley, ya que, si bien los miembros del Consejo Universitario no son especialistas, la



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

universidad cuenta con un equipo técnico. Manifestó que recién en la sesión tomó conocimiento del cambio de modalidad de contratación de la obra y señaló que, por el Vicerrectorado Académico, no se había recibido ningún documento sobre el tema. Agregó que confía en que el proceso se haya desarrollado en el marco de la nueva Ley de Contrataciones y que se haya considerado la participación de la parte usuaria.

Finalmente, **el Ing. Víctor Hugo Solórzano Vite** intervino nuevamente para informar a la Vicerrectora Académica que la obra fue encontrada sin ejecución. Explicó que la Ley N.º 31589 faculta la reactivación de obras paralizadas bajo dichas condiciones, por lo que se ha dado cumplimiento a dicha norma y se han seguido todas las pautas que esta establece, incluyendo el cambio de modalidad de contratación.

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, intervino señalando que, en primer lugar, el Consejo Universitario aprueba el presupuesto institucional al inicio de cada gestión. Al tratarse de una obra emblemática y considerando el cambio de modalidad de ejecución, indicó que corresponde evaluar hasta qué punto el Consejo Universitario debe tener conocimiento y, eventualmente, aprobar dicho cambio, dado que implica una inversión significativa para la universidad. Solicitó que se deje constancia en actas de que el Consejo Universitario no fue informado ni aprobó dicho cambio de modalidad. Añadió que, si bien asume que todo se ha realizado conforme a ley, considera que el Consejo Universitario debería tener injerencia en este tipo de decisiones. Finalmente, consultó a la Presidenta del Consejo Universitario por qué no se informó oportunamente sobre una inversión de tan alto valor presupuestal para la institución.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta, respondió que, al asumir la gestión, la obra ya se encontraba en curso bajo la modalidad de administración directa y con un plazo de ejecución que, en teoría, culminaba ese mismo año. Explicó que la Dirección General de Administración asumió la continuidad del proceso, aunque con sucesivas ampliaciones. No obstante, en marzo, el entonces Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones recomendó preliquidar la obra y pasarla a contrato, criterio que fue adoptado mediante resolución, realizándose el corte y la preliquidación, incluso con un peritaje encargado a la empresa CORIDEGE, la cual abandonó el trabajo. Tras ese contratiempo, la preliquidación fue retomada y actualmente se dispone de resultados.

Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo, Director General de Administración, complementó indicando que las ampliaciones y modificaciones fueron gestionadas por su Dirección, elaborándose los documentos necesarios para deslindar responsabilidades. Enfatizó que el compromiso institucional es concluir la obra, a pesar de las fallencias detectadas, las cuales deberán ser debidamente deslindadas e informadas con documentación.

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, sostuvo que todos los miembros del Consejo Universitario coinciden en que la obra debe culminar. Sin embargo, precisó que el corte debió realizarse al inicio de la gestión, como él mismo lo planteó extraoficialmente en su momento. Añadió que ninguna de las decisiones sobre la continuidad bajo administración directa, la paralización o la auditoría fue llevada al Consejo Universitario. Subrayó que, nuevamente, se deja constancia de que el Consejo no participó en estas decisiones y que recién en esta sesión se informa sobre el cambio de modalidad.

Abg. José Luis Velásquez Lazo, Asesor de Rectorado, con la venia de la Presidenta, intervino para contextualizar jurídicamente. Recordó que la Resolución de Contraloría N.º 195-88-CG de 1988 exigía acreditar equipamiento y maquinaria, norma que fue reemplazada en diciembre de 2023 por la Directiva N.º 017-2023-CG. Señaló que la obra se inició con deficiencias, pues se intentó justificar equipamiento inexistente y la universidad carecía de experiencia técnica en adquisiciones de obra. Explicó que, al asumir el Ing. Cristian como



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

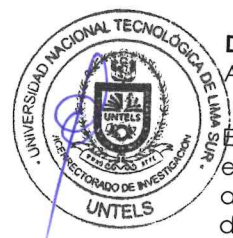
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, este recomendó la paralización y el pase a contrato, responsabilizando al supervisor y al residente de obra, conforme a la Ley de Contrataciones. Asimismo, destacó que las decisiones sobre esta materia son competencia de la Dirección General de Administración y no del Consejo Universitario, cuya función es de supervisión y fiscalización.



Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta, a pedido del Vicerrector de Investigación, precisó que los Informes N.º 174-2024-UNTELS-R-DGA-UEI y 175-2024-UNTELS-R-DGA-UEI, con corte al 16 de marzo de 2024, formalizaron la recomendación de cambio de modalidad.



Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, solicitó que se consigne en actas la obligación de remitir la resolución en la que el Consejo Universitario aprobó el presupuesto general 2025, así como el Plan Anual de Contrataciones (PAC), y que se determine si el Consejo aprobó los contratos relacionados con la obra. Además, pidió que el informe sea remitido a Asesoría Jurídica para que evalúe si las acciones realizadas por las áreas competentes se ajustaron a la Ley Universitaria, que en su artículo 59.3 otorga al Consejo Universitario la atribución de aprobar el presupuesto, el PAC, y autorizar actos y contratos que afectan la economía de la universidad.



Abg. José Luis Vargas Tuya, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respaldó la propuesta de la Vicerrectora Académica, sugiriendo conformar una comisión multidisciplinaria que permita realizar una evaluación integral, tipo auditoría, de carácter legal, financiero y administrativo.



Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta, dispuso que el informe sea remitido a Asesoría Jurídica para la elaboración del informe técnico-legal.

En ese marco, la **Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica** reiteró que la evaluación debe incluir la participación de la Oficina de Planificación y Presupuesto para analizar la ejecución presupuestal, especialmente ante la mención de un déficit y el cambio de modalidad contractual.



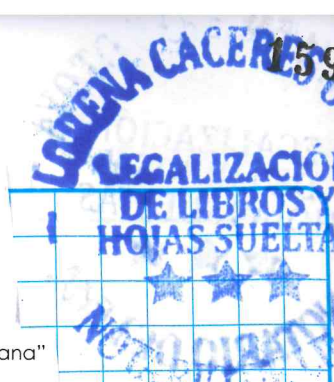
Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo, Director General de Administración, precisó que no corresponde utilizar el término "déficit", dado que los materiales registrados fueron reutilizados en Servicios Generales, por lo que no existe perjuicio económico. Recalcó que la Dirección General de Administración mantiene su compromiso de ejecutar la obra con transparencia.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta, a modo de conclusión, señaló que los materiales existentes fueron utilizados para evitar su deterioro o pérdida, y que corresponderá al OCI determinar la pertinencia de esa decisión.

Finalmente, enfatizó que la gestión está orientada a la transparencia y al cumplimiento de la normativa, priorizando el bienestar institucional y la culminación de la obra.

ACUERDO N.º 1

CONSEJO UNIVERSITARIO, por unanimidad, acordó remitir el Informe N.º 221-2025-UNTELS-R-DGA-UEI, emitido por la Unidad Ejecutora de Inversiones y referido al mejoramiento del servicio de comedor universitario de la UNTELS, a la **Oficina de Asesoría Jurídica**, a fin de que emita el **informe técnico-legal correspondiente**, determinando si todos los actuados se encuentran enmarcados conforme a la Ley



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

2. Informe de las acciones realizadas: Modificación de la Oferta Académica, documentos presentados:

- Informe del Proveído N.º 0924-2025-UNTELS-R.
Asunto: Informe de reunión con SUNEDU respecto a modificación de oferta académica.
- Memorándum N.º 0442-2025-UNTELS-R, basado en los informes de la Oficina de Gestión de la Calidad.



Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta, invitó a la Secretaría General a brindar el informe correspondiente.

Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, Secretaria General, informó que en sesión de Consejo Universitario de fecha 4 de abril de 2025 se trató, como punto de agenda, el Proveído N.º 424-2025-UNTELS-R, respecto a la modificación de la oferta académica. Dicho documento tuvo como antecedente el Oficio N.º 304-2025-UNTELS-VRA, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la referida modificación.

En ese marco, y por acuerdo del Consejo, el Proveído fue remitido a la Oficina de Gestión de la Calidad a fin de que realice las consultas pertinentes ante la SUNEDU. En cumplimiento de ello, la Oficina de Calidad trasladó el pedido al Rectorado mediante Oficio N.º 087-2025, solicitando una reunión con la Dirección Técnica Normativa de Educación Superior Universitaria de la SUNEDU. Dichas gestiones fueron comunicadas a los miembros del Consejo Universitario y remitidas a sus correos institucionales.

Asimismo, con fecha 5 de junio de 2025, el Vicerrectorado Académico solicitó a la Secretaría General gestionar una reunión con la SUNEDU, a fin de que participen la Vicerrectora Académica, los Decanos y la Oficina de Calidad, con el propósito de obtener información precisa sobre los requisitos necesarios para la modificación de la oferta académica. En atención a ello, mediante Oficio N.º 379-2025-UNTELS-R-SG, de fecha 11 de junio de 2025, se solicitó formalmente una reunión presencial.

La Unidad de Verificación del Servicio Educativo de la SUNEDU, mediante Oficio N.º 2164-2025-SUNEDU, programó la reunión solicitada para el 25 de junio de 2025 a las 10:00 horas, lo cual fue comunicado oportunamente a los consejeros a través del Oficio N.º 395-2025-UNTELS-R-SG, de fecha 23 de junio de 2025.

Posteriormente, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad emitió el Informe N.º 051-2025-UNTELS-R-OGC, en el que se detallan los alcances de la reunión sostenida con la SUNEDU. A raíz de ello, el Rectorado, mediante Memorándum N.º 0442-2025-UNTELS-R, dispuso continuar con las gestiones necesarias para el registro de las nuevas facultades ante la SUNEDU.

En tal sentido, la Secretaría General presentó a los miembros del Consejo Universitario los documentos correspondientes, que contienen los informes de la Oficina de Gestión de la Calidad y las comunicaciones remitidas al Rectorado, evidenciando las acciones realizadas en el marco del procedimiento para la modificación de la oferta académica y el registro de las nuevas facultades ante la SUNEDU.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta, invitó a los miembros del Consejo Universitario a formular las preguntas o comentarios que considerasen pertinentes respecto al informe presentado.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, solicitó que su intervención conste en actas. Señaló que, a su revisión del Estatuto, se estaría incumpliendo lo dispuesto en relación con el registro de nuevas facultades, puesto que no se han seguido las atribuciones establecidas para el Consejo Universitario en el numeral 4.1 del artículo 13. Requirió que se le alcance el documento mediante el cual se hubiera dado cumplimiento a dicho artículo. Asimismo, hizo lectura de disposiciones transitorias del Estatuto, indicando que el proceso de transferencia de la Facultad de Ingeniería y Gestión hacia las nuevas facultades no se habría respetado en los términos previstos, dado que se han designado decanos sin haberse realizado elecciones y sin haberse completado la adecuación e implementación académica. Agregó que, según lo informado, la SUNEDU ha recibido el registro de tres nuevas facultades, sin que se haya considerado formalmente a la Facultad de Ingeniería y Gestión, situación que —en su opinión— contraviene lo dispuesto en el Estatuto y requiere de una resolución expresa del Consejo Universitario.

Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, intervino para precisar que, en sesión del 4 de abril de 2025, el Consejo Universitario acordó remitir a la Oficina de Calidad el expediente sobre modificación de la oferta académica para las consultas correspondientes ante la SUNEDU. Señaló que, en atención a ello, el Vicerrectorado Académico gestionó la reunión respectiva con la SUNEDU, a la cual asistieron decanos encargados y exasambleístas, donde se absolvieron diversas interrogantes en el marco de lo dispuesto en los artículos 76 y 77 del Estatuto, así como la Directiva N.º 008-2025-SUNEDU. Destacó que, en la reunión, la SUNEDU expresó que respetará tanto el Estatuto de la UNTELS como la Ley de Recuperación de la Autonomía Universitaria, encontrándose el trámite en curso y a la espera de respuesta en un plazo de 30 días.

Mtra. Lisseth Mirella Vicente Peña, Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, explicó que, efectivamente, se han presentado tres expedientes ante la SUNEDU, los cuales se encuentran en evaluación por la Unidad de Verificación, mientras que el cuarto expediente se mantiene en Rectorado por corresponder a un cambio de denominación que, conforme al Estatuto, debe darse una vez que se inicien formalmente las actividades y se elijan las autoridades correspondientes. Precisó que en los expedientes se comunicó a la SUNEDU la redistribución de las Escuelas Profesionales y se solicitó su opinión como respaldo legal, destacando que la universidad, en tanto licenciada, está sujeta a supervisión.

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, intervino señalando la necesidad de precisar, a través de un informe legal, si los procedimientos seguidos cumplen estrictamente con lo establecido en el Estatuto. Indicó que, si bien la SUNEDU es un organismo supervisor, corresponde a la UNTELS garantizar el cumplimiento de su propio marco estatutario. En tal sentido, propuso que se evalúe lo expuesto por el Dr. Valero con un análisis jurídico que determine si se ha producido algún incumplimiento, a fin de adoptar las medidas correctivas y dar tranquilidad a la comunidad universitaria.

ACUERDO N.º 2

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó remitir el Provéido N.º 0924-2025-UNTELS-R a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de que determine si las actuaciones realizadas se ajustan a lo establecido en el Estatuto de la UNTELS, particularmente en lo referido a las observaciones formuladas por el Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión.

Durante el debate, el **Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca** precisó sus peticiones señalando que, conforme al numeral 4.1 del artículo 13 del Estatuto, debieron emitirse dos resoluciones, por lo que solicitó se le remita el acta y/o el documento correspondiente. Asimismo, enfatizó que,



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

en lo relativo a las disposiciones transitorias, el Estatuto establece los pasos para la transición y transferencia de facultades, lo cual —a su parecer— no se estaría cumpliendo, al priorizarse las disposiciones de la SUNEDU. Subrayó que se trata de cambios trascendentales en la universidad, y por un tema de transparencia y gobernabilidad, corresponde fomentar una gestión participativa en el Consejo Universitario.

Seguidamente, el **Dr. Mark Donny Clemente Arenas, Director de la Escuela de Posgrado**, manifestó que el Estatuto fue aprobado con la finalidad de implementar dichos cambios, incluida la creación de facultades y carreras, estableciendo plazos claros para ello. Consideró que la demora en su implementación revela falta de celeridad y exhortó a cumplir con lo dispuesto en la Asamblea Universitaria.

Finalmente, la **Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica**, acotó que se está cumpliendo con el Estatuto y que, una vez que la SUNEDU comunique el registro de las nuevas facultades, se informará al Consejo Universitario para su reconocimiento, a fin de dar inicio a las actividades correspondientes y realizar el cambio de denominación de la facultad en cumplimiento normativo.

3. Oficio N.º 0430-2025-UNTELS-R-SG, referente al reiterativo de requerimiento de propuesta de distribución de horarios para el Semestre Académico 2025-II.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta, invitó a la Secretaría General a brindar el informe correspondiente.

Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, Secretaria General, informó que, en sesión de Consejo Universitario de fecha 15 de enero de 2025, se incluyó en agenda el Provéido N.º 018-2025-UNTELS-R, referido a la solicitud de modificación de horarios y actualización de la RCU N.º 008-2024-UNTELS, presentada por los estudiantes del séptimo ciclo de las Escuelas Profesionales. En dicha oportunidad, se acordó trasladar el pedido al Decanato para su consideración respecto al semestre académico 2025-II.

Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, precisó que en esa sesión se otorgó un plazo al Decanato para presentar la propuesta de horarios, con fecha límite el 27 de febrero de 2025; sin embargo, a la fecha (17 de julio de 2025) no se ha remitido dicho documento. Señaló que, siendo inminente la presentación de la carga académica y horarios, y atendiendo al pedido de los estudiantes —quienes solicitan que el séptimo ciclo sea trasladado al turno noche debido a la realización de prácticas preprofesionales—, se requiere que el Decano remita la propuesta en el más breve plazo, caso contrario, el Vicerrectorado Académico tendrá que adoptar una decisión en salvaguarda de los intereses estudiantiles.

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, intervino indicando que, inicialmente, se respondió a la petición de los estudiantes señalando su improcedencia por la temporalidad, correspondiendo su atención para el Semestre Académico 2025-II. Expuso además que, respecto a la competencia para aprobar horarios, en otras universidades esta recae en las Facultades; sin embargo, en la UNTELS, al existir una sola facultad, la decisión corresponde al Consejo Universitario. Informó que, en Consejo de Facultad, se solicitó a las Escuelas Profesionales remitir estadísticas de prácticas preprofesionales desde el semestre 2023-I, a fin de verificar la justificación del pedido estudiantil. Asimismo, señaló que la mayoría de estudiantes de la UNTELS trabajan durante el día y cursan estudios en horario nocturno, situación que debe ser considerada. Añadió que el tema se encuentra agendado en el Consejo de Facultad y será resuelto en la próxima sesión, comprometiéndose a remitir la respuesta correspondiente.



El estudiante Carlos Alberto De Jesús Meza Peláez, representante estudiantil, intervino manifestando que, en el caso de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, existen estudiantes que realizan prácticas laborales desde el tercer ciclo, lo cual se puede acreditar.

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, añadió que no se trata de negar la petición de los estudiantes, sino de velar por sus intereses, explicando que el cambio del séptimo ciclo al turno tarde respondió a limitaciones de recursos, especialmente de laboratorios, lo cual dificultaba mantenerlo en el turno noche.

Finalmente, el Consejo Universitario acordó **quedar a la espera del informe que será remitido por el Consejo de Facultad a través del Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión.**

RETOMA DE LA SECCIÓN DE INFORMES DE LOS CONSEJEROS

Luego de haberse tratado los documentos consignados en la Sección Despacho y adoptados los acuerdos correspondientes, la Presidenta, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, dispuso retomar el desarrollo de la Sección de Informes de los Consejeros, continuando con la intervención de la Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, quien procedió a presentar su informe

Informe de la Vicerrectora Académica

Dra. Marina Vilca Cáceres

Luego del saludo protocolar, la Vicerrectora Académica, Dra. Marina Vilca Cáceres, presentó el informe de las principales actividades desarrolladas desde la última sesión ordinaria del Consejo Universitario, conforme al siguiente detalle:

- La Dirección de Registro Académico remitió un reporte de los docentes que no ingresaron notas en el Semestre Académico 2025-I; dicho informe fue derivado a las Facultades para las acciones correspondientes.
- Se remitieron a las Decanaturas los resultados de la Encuesta de Satisfacción Estudiantil.
- Mediante Memorando N.º 434-2025-UNTELS-R, Rectorado dispuso la encargatura del Despacho de Rectorado durante los días 4 y 5 de julio de 2025.
- Asimismo, hasta el 10 de julio de 2025 se asumió de manera temporal el Despacho del Vicerrectorado de Investigación.
- El 10 de julio de 2025 se llevaron a cabo las actividades de celebración del *Día del Docente Universitario Untelsino*.
- Se viene viabilizando el Plan de Movilidad Académica en la modalidad de estancia internacional en la Universidad Federal de Tocantins – Brasil, trámite que actualmente se encuentra en proceso.
- Actualmente se desarrollan los exámenes finales de pregrado. El 12 de agosto se prevé la culminación de este proceso con la firma de Actas Finales.

Finalmente, la Vicerrectora Académica concluyó señalando que ese fue el informe correspondiente.



Informe del Vicerrector de Investigación

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo

Luego del saludo protocolar, el Vicerrector de Investigación, Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo, presentó el informe de las principales actividades desarrolladas, conforme al siguiente detalle:

- El 4 de junio de 2025 se suscribieron los contratos con los investigadores participantes de los proyectos ganadores de los Fondos Concursables 2025.
- El 9 de junio de 2025 se realizó una reunión con los investigadores principales de dichos proyectos, contando con la participación de la Oficina de Abastecimiento y de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Se participó en una sesión extraordinaria del Consejo Universitario.
- El 10 de junio de 2025 se presentó un informe académico institucional sobre el viaje a NAFSA.
- Ese mismo día se desarrolló la Final Local del *Innovation Challenge* de la Incubadora de Empresas.
- El 12 de junio de 2025 se sostuvo una reunión con la Oficina de Planificación y Presupuesto para coordinar información y la formulación del presupuesto multianual.
- El 13 de junio de 2025 se realizó una reunión con todas las dependencias del Vicerrectorado de Investigación para la elaboración de la demanda adicional, la cual fue presentada oportunamente al Rectorado.
- El 18 de junio de 2025 se asistió a una sesión extraordinaria del Consejo Universitario.
- Del 23 de junio al 10 de julio de 2025 se hizo uso del período vacacional.
- El 14 de junio de 2025 se sostuvo una reunión con todas las dependencias del área, con el fin de tomar conocimiento de las acciones realizadas durante el período vacacional.
- El 15 de junio de 2025 se realizó una reunión con la Dirección del Instituto de Investigación para continuar con el trabajo de actualización de documentos normativos y la atención de asuntos pendientes en el Vicerrectorado de Investigación.

Finalmente, el Vicerrector de Investigación concluyó señalando que ese fue su informe.

Informe del Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca

Luego del saludo protocolar, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, presentó el informe de las principales actividades desarrolladas desde la última sesión ordinaria del Consejo Universitario, conforme al siguiente detalle:

- En el marco del proceso de departamentalización, se encuentra en la fase de elección de directores. Las elecciones se llevarán a cabo los días lunes y martes, habiéndose convocado oportunamente a los docentes mediante memorando.
- Se informó que dos departamentos no cuentan con postulantes: Administración y Estudios Generales, por lo que solo se han presentado candidatos en cuatro departamentos convocados a elecciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- En relación con el tema curricular, se ha solicitado reiteradamente a la Oficina de Planificación y Presupuesto la disponibilidad correspondiente; sin embargo, aún no se recibe respuesta.
- Se destacó la importancia de este soporte curricular, dado que en la Facultad quedó desierta la convocatoria para contratación CAS.
- El proyecto sobre horarios será tratado en el Consejo de Facultad del día de mañana, luego de lo cual se dará cuenta del acuerdo correspondiente.
- En cuanto a grados y títulos, durante los meses de mayo, junio y julio se han realizado sustentaciones de tesis, las cuales vienen siendo transmitidas a través de la Oficina de Imagen Institucional por la red social Facebook.
- Respecto a la modalidad de suficiencia profesional, se informó que el programa se desarrolla con normalidad y se encuentra en su quinta sesión, sin percances hasta el momento.
- Se han elaborado diversas directivas, tanto para los departamentos como para la modalidad de virtualización. Cabe señalar que esta modalidad culminó en la semana catorce, aunque algunas asignaturas continúan desarrollándose virtualmente, solicitándose a todas las escuelas el informe semanal de cumplimiento.
- Finalmente, se informó que el Vicerrectorado Académico ha solicitado, mediante memorandos reiterativos, el cambio de condición de veinte docentes nombrados. Al respecto, la Facultad ha solicitado que se remita un acto resolutorio en el cual se indique expresamente dicha modificación, ya que en la resolución de suspensión de los veinte docentes por nombramiento excepcional no se establece tal disposición. En consecuencia, mientras no se cuente con el documento resolutorio correspondiente, no es posible proceder al cambio solicitado.

Informe del Director de la Escuela de Posgrado

Dr. Mark Donny Clemente Arenas

Luego del saludo protocolar, el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Mark Donny Clemente Arenas, presentó el informe de las principales actividades desarrolladas desde la última sesión ordinaria del Consejo Universitario. A continuación, se detallan los puntos informados:

- Actualmente, la Escuela de Posgrado se encuentra en la semana trece del semestre académico, desarrollando cuatro programas: Maestría en Gestión Pública, Maestría en Administración de Negocios, Maestría en Ingeniería Electrónica y el Doctorado. Sin embargo, se vienen presentando dificultades relacionadas con la disponibilidad y asignación de aulas, situación que requiere el apoyo del Consejo Universitario y de la gestión para su pronta solución.
- La Maestría en Biotecnología ha sido registrada en SUNEDU sin observaciones. En cuanto a las Maestrías en Gestión Pública y Administración de Negocios, estas recibieron observaciones que fueron subsanadas oportunamente.
- Se viene trabajando el **Plan de Admisión 2025-II** en coordinación con los coordinadores de cada Maestría.
- Asimismo, se está elaborando el **Plan de Trabajo** para presentarlo con la debida anticipación a las Oficinas de Planificación y Presupuesto, con el fin de evitar los retrasos experimentados en el presente semestre.
- Se informó que en la plataforma TUNI de la SUNEDU ya figura la Maestría en Ingeniería Electrónica, lo cual representa un avance positivo en la visibilidad de los programas.
- Finalmente, se comunicó que la Maestría en Ingeniería Electrónica ha sido declarada elegible dentro del **Programa de Financiamiento y Becas - PRONABEC**, lo que constituye una oportunidad importante para los estudiantes interesados.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Informe de la Representante Estudiantil

Est. Ana Lucía Echeverría Oscco

Luego del saludo protocolar, la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Est. Ana Lucía Echeverría Oscco, presentó el informe de las principales observaciones y actividades relacionadas con los estudiantes. A continuación, se detallan los puntos informados:

- Se resaltó que algunos salones se encuentran en mal estado, por lo que se solicitó una revisión del sistema eléctrico del pabellón "B".
- Respecto a los bebederos, se indicó que actualmente no se encuentran en uso; en tal sentido, se sugirió implementar un sistema de agua tibia en reemplazo del sistema de agua fría.
- Los estudiantes de Ingeniería en Telecomunicaciones realizaron una **visita técnica** a una central energética, la cual fue valorada positivamente.
- Asimismo, los alumnos participaron en un **taller organizado por una asociación de hongos comestibles**, actividad que resultó motivadora e incentivadora para la comunidad estudiantil.

Intervención de la Presidenta

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui

La Presidenta, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, señaló que la problemática expuesta está vinculada principalmente a las deficiencias en la infraestructura física de la universidad. En ese sentido, informó que se ha solicitado el apoyo de congresistas de la República y del Ministerio correspondiente, a fin de gestionar soluciones. Agregó que se trata de una situación heredada de gestiones anteriores, la cual debe ser afrontada y resuelta con responsabilidad.

SECCIÓN DE PEDIDOS

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta, solicitó se incorpore en la agenda el **Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo Contratado bajo el Régimen del DL N.º 276, en el marco de la Ley N.º 32185**.

Acto seguido, se sometió a votación la inclusión de dicho punto en la **Orden del Día**, siendo aprobado por **UNANIMIDAD de los señores consejeros presentes**.

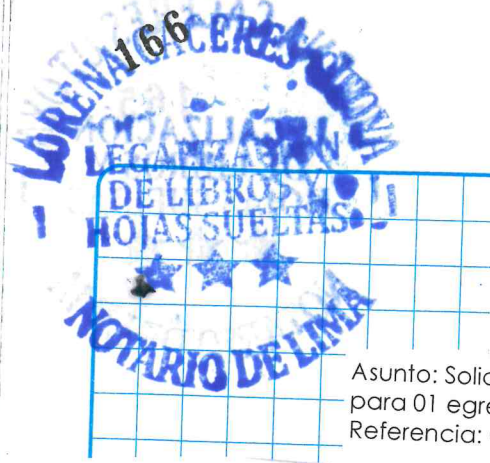
ORDEN DEL DÍA:

I. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. **Proveído N.º 0973-2025-UNTELS-R**
Asunto: Informe Técnico Legal del Proceso de Contratación Administrativa de Servicio CAS N.º 003-2025-UNTELS.
Referencia: Informe N.º 062-2025-UNTELS-R-OAJ

II. ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES

2. **Proveído N.º 0930-2025-UNTELS-R**



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Asunto: Solicitud de emisión de acto resolutivo para otorgar Grado Académico de Bachiller para 01 egresado.
Referencia: Oficio N.º 0418-2025-UNTELS-R-SG



3. **Proveído N.º 0931-2025-UNTELS-R**

Asunto: Solicitud de emisión de acto resolutivo para otorgar Título Profesional a 02 bachilleres.
Referencia: Oficio N.º 0417-2025-UNTELS-R-SG

4. **Proveído N.º 0961-2025-UNTELS-R**

Asunto: Solicitud de emisión de acto resolutivo para otorgar Grado Académico de Bachiller para 06 egresados.
Referencia: Oficio N.º 0443-2025-UNTELS-R-SG



5. **Proveído N.º 0959-2025-UNTELS-R**

Asunto: Solicitud de emisión de acto resolutivo para otorgar Título Profesional 06 bachilleres.
Referencia: Oficio N.º 0441-2025-UNTELS-R-SG

6. **Proveído N.º 0960-2025-UNTELS-R**

Asunto: Solicitud de emisión de acto resolutivo para otorgar Grado Académico de Bachiller para 16 egresados.
Referencia: Oficio N.º 0442-2025-UNTELS-R-SG



7. **Proveído N.º 0977-2025-UNTELS-R**

Asunto: Solicito aprobación de rectificación de datos mediante acto resolutivo de consejo universitario.
Referencia: Oficio N.º 0457-2025-UNTELS-R-SG

8. **Oficio N.º 056-2025-UNTELS-R-DGA-URRHH-STPAD**

Asunto: Devolución de Expediente
Referencia: Oficio N.º 412 y 413-2025-UNTELS-R-SG Y Oficio N.º 456 y 461-2025-UNTELS-R-SG.

9. **Proveído N.º 1003-2025-UNTELS-R**

Asunto: Solicito aprobación de la actualización de los miembros del Comité de Gestión Ambiental.
Referencia: Oficio N.º 0633-2025-UNTELS-VRA

III. **INVESTIGACIÓN**

10. **Proveído N.º 0971-2025-UNTELS-R**

Asunto: Solicita aprobación con acto resolutivo el cierre de proyecto de investigación con financiamiento a cargo del Dr. Jinmi Gregory Lezama Calvo.
Referencia: Oficio N.º 0279-2025-UNTELS-VRI

11. **Proveído N.º 0970-2025-UNTELS-R**

Asunto: Solicita aprobación con acto resolutivo el cierre de proyecto de investigación con financiamiento a cargo del Dr. Ricardo John Palomares Orihuela.
Referencia: Oficio N.º 278-2025-UNTELS-VRI

12. **Proveído N.º 0991-2025-UNTELS-R**

Asunto: Solicita atención de Consejo Universitario para aprobación de la propuesta de documentos normativos del centro de tecnología, capacitación y desarrollo de la UNTELS.
Referencia: Oficio N.º 0282-2025-UNTELS-VRI



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

13. **Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo Contratado bajo el Régimen del DL N.º 276, en el marco de la Ley N.º 32185.**

DESARROLLO: ORDEN DEL DÍA:

I. **ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

1. **Proveído N.º 0973-2025-UNTELS-R**

Asunto: Informe Técnico Legal del Proceso de Contratación Administrativa de Servicio CAS N.º 003-2025-UNTELS.

Referencia: Informe N.º 062-2025-UNTELS-R-OAJ

ACUERDO N.º 3

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó que el presente punto sea tratado al término de la agenda, en tanto la Secretaría General remita el archivo en formato PDF para su debida revisión.

II. **ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES**

2. **Proveído N.º 0930-2025-UNTELS-R**

Asunto: Solicitud de emisión de acto resolutivo para otorgar Grado Académico de Bachiller para 01 egresado.

Referencia: Oficio N.º 0418-2025-UNTELS-R-SG

Antecedente: Oficio N.º 0418-2025-UNTELS-R-SG, de fecha 1 de julio de 2025, de la Secretaría General por el que solicita a la Rectora de la UNTELS, en referencia al Oficio N.º 028-2025-UNTELS-R-SG-UGT, de la Unidad de Grados y Títulos, emitir el acto resolutivo para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller al egresado Luis Alberto Saltachin Baquerizo de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, quien ha cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, lo que deberá ser aprobado en sesión del Consejo Universitario.

Referencia: Oficio N.º 0517-2025-UNTELS-R-D, de fecha 17 de junio de 2025, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, por el cual remite la Resolución de Consejo de Facultad N.º 045-2025-UNTELS-R-CF-D, que declara expedito para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, al egresado Luis Alberto Saltachin Baquerizo de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ACUERDO N.º 4

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad: **Conferir el Grado Académico de Bachiller** al egresado Luis Alberto Saltachin Baquerizo de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en mérito a la Resolución de Consejo de Facultad N.º 045-2025-UNTELS-R-CF-D.

3. **Proveído N.º 0931-2025-UNTELS-R**

Asunto: Solicitud de emisión de acto resolutivo para otorgar Título Profesional a 02 bachilleres.

Referencia: Oficio N.º 0417-2025-UNTELS-R-SG



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Antecedente: Oficio N° 0417-2025-UNTELS-R-SG, de fecha 1 de julio de 2025, de la Secretaría General por el que solicita a la Rectora de la UNTELS, en referencia al Oficio N° 027-2025-UNTELS-R-SG-UGT, de la Unidad de Grados y Títulos, emitir el acto resolutivo para el otorgamiento de Título Profesional a dos (2) bachilleres que han cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, lo que deberá ser aprobado en sesión del Consejo Universitario.

Referencia: Oficio N° 0516-2025-UNTELS-R-D, de fecha 17 de junio de 2025, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, por el cual remite a la Secretaría General, la Resolución de Consejo de Facultad N° 046-2025-UNTELS-R-CF-D, que declara expeditos para el otorgamiento de Título Profesional a dos (2) bachilleres de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ACUERDO N° 5

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad: **CONFERIR el Título Profesional** a un (01) bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, y un (01) bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en mérito a la Resolución de Consejo de Facultad N° 046-2025-UNTELS-R-CF-D, según el siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Escuela Profesional
1	Gutarra Castillo Brayan Jesus	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones
2	Queque Luque Yonn Harry	Ingeniería Mecánica y Eléctrica

4. Proveído N.º 0961-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicitud de emisión de acto resolutivo para otorgar Grado Académico de Bachiller para 06 egresados.

Referencia: Oficio N.º 0443-2025-UNTELS-R-SG

Antecedente: Oficio N° 0443-2025-UNTELS-R-SG, de fecha 7 de julio de 2025, de la Secretaría General por el que solicita a la Rectora de la UNTELS, en referencia al Oficio N° 060-2025-UNTELS-R-SG-UGT, de la Unidad de Grados y Títulos, emitir el acto resolutivo para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller a seis (06) egresados que han cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, lo que deberá ser aprobado en sesión del Consejo Universitario.

Referencia: Oficio N° 0619-2025-UNTELS-R-D, de fecha 4 de julio de 2025, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, por el cual remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 053-2025-UNTELS-R-CF-D, que declara expeditos para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller a seis (06) egresados de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ACUERDO N° 6

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad: **CONFERIR el Grado Académico de Bachiller** a dos (02) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, un (01) egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, y tres (03) egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en mérito a la Resolución de Consejo de Facultad N° 053-2025-UNTELS-R-CF-D, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

N°	Apellidos y Nombres	Escuela Profesional
1	Romero Echegaray Hamphol Aldahir	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones
2	Sanchez Contreras Fernando Jose	
3	Cervera Villegas Robi	
4	Mendoza Rojas Leonardo Jose	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
5	Terreros Mayta Henry Elias	
6	Roman Mamani Julia Abigail	

5. Proveído N.º 0959-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicitud de emisión de acto resolutivo para otorgar Título Profesional 06 bachilleres.
Referencia: Oficio N.º 0441-2025-UNTELS-R-SG

Antecedente: Oficio N° 0441-2025-UNTELS-R-SG, de fecha 7 de julio de 2025, de la Secretaría General por el que solicita a la Rectora de la UNTELS, en referencia al Oficio N° 059-2025-UNTELS-R-SG-UGT, de la Unidad de Grados y Títulos, emitir el acto resolutivo para el otorgamiento de Título Profesional a seis (6) bachilleres que han cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, lo que deberá ser aprobado en sesión del Consejo Universitario.

Referencia: Oficio N° 0600-2025-UNTELS-R-D, de fecha 30 de junio de 2025, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, por el cual remite a la Secretaría General, la Resolución de Consejo de Facultad N° 049-2025-UNTELS-R-CF-D, que declara expeditos para el otorgamiento de Título Profesional a seis (6) bachilleres de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ACUERDO N° 07

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad: **CONFERIR el Título Profesional** a seis (06) bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en mérito a la Resolución de Consejo de Facultad N° 049-2025-UNTELS-R-CF-D, según el siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Escuela Profesional
1	Gomez Canchari Diego Edson	Ingeniería Ambiental
2	Yrupailla Huaman Edward Vitaliano	
3	Martel Rosales Ariette Alexandra	
4	Enrique Ayala Edith Miriam	
5	Bautista Urbano Oscar Emerson	
6	Mamani Maldonado Karen Lizbeth	

6. Proveído N.º 0960-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicitud de emisión de acto resolutivo para otorgar Grado Académico de Bachiller para 16 egresados.

Referencia: Oficio N.º 0442-2025-UNTELS-R-SG

Antecedente: Oficio N° 0442-2025-UNTELS-R-SG, de fecha 7 de julio de 2025, de la Secretaría General por el que solicita a la Rectora de la UNTELS, en referencia al Oficio N° 058-2025-UNTELS-R-SG-UGT, de la Unidad de Grados y Títulos, emitir el acto resolutivo para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller a dieciséis (16) egresados que han



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, lo que deberá ser aprobado en sesión del Consejo Universitario.

Referencia: Oficio N° 0599-2025-UNTELS-R-D, de fecha 30 de junio de 2025, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, por el cual remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 050-2025-UNTELS-R-CF-D, que declara expeditos para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller a dieciséis (16) egresados de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ACUERDO N° 8

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad: **CONFERIR** el **Grado Académico de Bachiller** a seis (06) egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, dos (02) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, y ocho (08) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en mérito a la Resolución de Consejo de Facultad N° 050-2025-UNTELS-R-CF-D, según el siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional
1	Checya Sanchez Alanis Marghy Aracely	Administración de Empresas
2	Arnao Carlos Milagros Xiomara	
3	Iño Alcca Ivonne	
4	Soto Balseca Angela Fiorella	
5	Alvinco Poma Diana Estefany	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones
6	Alva Yllachanqui Andrea Layde	
7	Martinez Yanqui Jesus Alonso	
8	Tito Cordova Jose Rafael	
9	Elguera Montalban Sergio Favian	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
10	Gonzaga Saccatoma Luis Enrique	
11	Lucana Ascomao Angelino Mathew	
12	Mamani Gutierrez Anderson Dante	
13	Condori Salluca Eloy	
14	Armas Espichan Josue Alessandro	
15	Huallpacuna Guardapucilla Saul Benjamin	
16	Castillo Huaman Jean Carlos	

7. Proveído N.° 0977-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicito aprobación de rectificación de datos mediante acto resolutivo de Consejo Universitario.

Referencia: Oficio N.° 0457-2025-UNTELS-R-SG

Antecedente: Oficio N° 0457-2025-UNTELS-R-SG, de fecha 09 de julio de 2025, de la Secretaría General por el que traslada a la Rectora de la UNTELS, el Oficio N° 0632-2025-UNTELS-R-D, que anexa la Resolución de Consejo de Facultad N° 054-2025-UNTELS-R-CF-D, de rectificación del segundo nombre del bachiller "Jose Alfredo Nuñez Fano", de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, redactado erróneamente en la Resolución de Consejo de Facultad N° 042-2025-UNTELS-R-CF-D, a fin de proceder con la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 077-2025-UNTELS-CU, lo que deberá ser aprobado en sesión del Consejo Universitario.

Referencia: Oficio N° 0632-2025-UNTELS-R-D, de fecha 09 de julio de 2025, del Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, por el que remite a la Secretaría General la Resolución de Consejo de Facultad N° 054-2025-UNTELS-R-CF-D, que rectifica el segundo nombre del bachiller "Jose Alfredo Nuñez Fano", de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, consignado erróneamente en la Resolución de Consejo de Facultad N° 042-2025-UNTELS-R-CF-D, como "Jose Alberto Nuñez Fano", a fin de proseguir con los trámites pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO N° 9

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad: **MODIFICAR** la **Resolución de Consejo Universitario N° 077-2025-UNTELS-CU**, de fecha 10 de junio de 2025, al haberse consignado erróneamente el segundo nombre del bachiller "Jose Alberto Nuñez Fano", debiendo ser "Jose Alfredo Nuñez Fano", de conformidad a la previsto en el artículo 212, numerales 212.1 y 212.2 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, según el detalle descrito:

N°	Dice	Debe decir
1	Jose Alberto Nuñez Fano	Jose Alfredo Nuñez Fano

8. Oficio N.° 056-2025-UNTELS-R-DGA-URRH-STPAD

- Asunto: Devolución de Expediente
Referencia: Proveído N° 0824-2025-UNTELS-R
- Asunto: Respuesta a opinión de revisión formulada por el docente Gustavo Nestor Salazar Huamani.
- Proveído N° 0795-2025-UNTELS-R
- Asunto: Respuesta a opinión sobre recurso formulado por el docente Obert Marin Sanchez.

Debate e intervenciones:

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta, al respecto, expresa que se pidió que pase a Secretaría Técnica, para que nos haga un informe y Secretaría Técnica ha informado que ellos no está en sus funciones opinar que lo defina el Consejo Universitario, eso es verdad, de los casos de los docentes Gustavo Nestor Salazar Huamani y Obert Marin Sanchez, ya salió fuera de su competencia.

Dra. Marina Vilca Caceres, Vicerrectora Académica, interviene y señala que, tiene que pasar a Asesoría Jurídica, nosotros cómo tomamos decisión.

Abg. Jose Luis Vargas Tuya, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, hace uso de la palabra, para explicar que, la Oficina de Asesoría Jurídica, ha opinado en relación al recurso que se ha presentado, pero en realidad de acuerdo a los pronunciamientos del SERVIR, Asesoría Jurídica, no tiene competencia para emitir opiniones en procedimientos administrativos disciplinarios.

Dra. Marina Vilca Caceres, Vicerrectora Académica, procede a dar lectura al artículo 120 del Estatuto, referido a la Oficina de Asesoría Jurídica, el cual señala: "La oficina ofrece orientación legal a los órganos de gobierno, las autoridades y departamentos de la universidad, asegurando que todas las acciones y decisiones estén en conformidad con las leyes y regulaciones pertinentes."

En ese sentido, nosotros tenemos que tomar decisiones y Asesoría Jurídica tiene que brindarnos el apoyo legal, por tanto, tiene que pasar a Asesoría Jurídica.

Abg. Jose Luis Vargas Tuya, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, interviene y menciona que, en un procedimiento administrativo disciplinario, lo que se busca es ejercer la facultad punitiva que tiene el Estado, para sancionar una conducta que es infractora. Eso implica que se restringen derechos, en relación a los docentes la sanción es desde la amonestación hasta la destitución.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Lo mínimo que se exige para que un proceso administrativo sea de carácter garantista, es el respeto al debido procedimiento y el derecho de defensa. Y el debido procedimiento en relación a los PAD, en este caso el Tribunal de Servicio Civil, ya ha mencionado en sendas jurisprudencias de observancia obligatoria que la participación de la Oficina de Asesoría Jurídica, en este tipo de procedimientos no resulta atendible ni tampoco tiene competencia. Es por ello que, en base a estos derechos, que la Oficina de Asesoría Jurídica, solamente tiene competencia para trámites de índole administrativo y cuando señala nuestro ROF y Estatuto, son orientaciones que están con respaldo en la Ley, y la Ley en ese sentido, establece competencias.

Seguidamente, la Dra. **Marina Vilca Cáceres**, Vicerrectora Académica, procedió a dar lectura al numeral 59.12 del artículo 59 de la Ley Universitaria N.º 30220, que establece:

"59.12 Ejercer en instancia revisora, el poder disciplinario sobre los docentes, estudiantes y personal administrativo, en la forma y grado que lo determinen los reglamentos."

En su intervención, señaló que el reglamento vigente **no contempla disposición alguna respecto a la instancia revisora**, por lo cual surge la interrogante de cómo puede actuarse como tal cuando no se encuentra regulado expresamente. En ese sentido, manifestó que resulta indispensable que se establezcan los **reglamentos correspondientes** para que las autoridades competentes puedan ejercer de manera adecuada las funciones que la Ley Universitaria les asigna.

Lic. Dana Rocio Vasquez Bustamante, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, hace el uso de la palabra, y manifiesta que, en el caso de los procedimientos administrativos disciplinarios de docentes, como instancia revisora de Consejo Universitario, con el pronunciamiento de ustedes se agota la vía administrativa, pienso que el asesor legal podría asesorar al órgano sancionador en este caso, y desde la materia legal, darle el soporte y orientación que ustedes puedan tomar una decisión, porque ustedes tienen el informe del órgano instructor, que ha sido el Consejo de Facultad, y también tienen la resolución de sanción de Consejo de Facultad, y en base a eso y adicionalmente a lo que pueda absolver las consultas para que pueden tomar una decisión.

Abg. Jose Luis Vargas Tuya, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, precisa que la Directiva N.º 15 de SERVIR, que establece en relación a las funciones de la Secretaría Técnica, señala en el inciso g) del numeral 8.2, apoyar a las autoridades del PAD, y ustedes son autoridades del PAD, durante todo el procedimiento y hasta que no se tome una decisión. En este caso el secretario técnico tiene la obligación de evacuar informes según corresponda, en esta instancia, es un órgano de apoyo, lo que tendrían que hacer en aplicación de este inciso es brindar el apoyo que se le está solicitando.

Constancia

Se deja constancia de que el Consejo Universitario no alcanzó acuerdo sobre el asunto en debate, disponiéndose su continuación en la sesión del día siguiente, debido al extenso intercambio de opiniones registrado.

SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN

La Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta del Consejo Universitario, **suspendió la sesión por acuerdo unánime de los consejeros presentes y estableció su continuidad para el 18 de julio del presente año, a las 8:00 horas.**



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

La Secretaria General informó que, entre los asuntos pendientes se incluyen:

- **Asuntos Administrativos**, Proveído N.º 0973-2025-UNTELS-R, Informe Técnico Legal del Proceso de Contratación Administrativa de Servicio CAS N.º 003-2025-UNTELS, Referencia: Informe N.º 062-2025-UNTELS-R-OAJ. **Observación:** El expediente contiene 308 folios; el correo institucional fue enviado, pero el adjunto no se cargó debido a su tamaño, por lo que la Secretaria General solicitó las disculpas correspondientes.
- **Oficios pendientes**, incluyendo el Oficio N.º 056-2025-UNTELS-R-DGA-URRHH-STPAD y sus respectivos Proveídos.

CONSEJO UNIVERSITARIO quedó conforme en que estos asuntos sean tratados como primeros puntos en la continuación de la sesión.

Siendo las **13:00 horas**, del mismo día, mes y año, en señal de conformidad suscriben la presente acta.



Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora - Presidenta del Consejo Universitario



Dra. Marina Vilca Cáceres
Vicerrectora Académica



Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo
Vicerrector de Investigación



Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca
Decano - FIG



Dr. Mark Donny Clemente Arenas
Director de la Escuela de Postgrado



Ana Lucia Echevarría Oscco
Representante Estudiantil

Carlos Alberto De Jesús Meza Peláez
Representante Estudiantil